Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1611

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1076 DEL 18 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 254/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.421.

Asunción, 19 de junio del 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.421, y;

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de la Resolución D.G.A.F. N° 1076 del 18 de mayo de 2023, se dispuso la adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 254/2022, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.421.

Que, según la Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 2467/2023 de fecha 14 de junio del 2023, la Dirección General de Gestion de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 1076/2023 la cual autorizó la modificación contractual con relación a la cantidad ampliada, que al momento de transcribir la planilla de detalles se introdujo un monto y cantidad que supera el porcentaje de 20% del monto originario del Contrato Abierto N° 254/2022, suscripto con la firma COMFAR S.A.E.C.A.

Que, en tal sentido, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en el acto administrativo cuestionado, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes *"La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc."*

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

.///

Lic. Mónica [illegible] Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dra. Rina Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1611

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1076 DEL 18 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 254/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.421.

Asunción, 29 de junio del 2023.-

Hoja 02/03

Que, conforme a lo anterior, deviene necesaria la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 1076 del 18 de mayo de 2023, a fin de que se consigne la cantidad ampliada correcta, a fin de evitar reparos por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer respecto a la modificación propuesta, conforme al Dictamen – DOC N° 422/2023 del 26 de junio de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la **RECTIFICACIÓN** de la **RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1076 DEL 18 DE MAYO DE 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLICION DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 254/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.421,** quedando ajustada la redacción de su Artículo 1° de la parte resolutiva, conforme a lo indicado a continuación:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 254/2022, suscripto con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.421, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
8	METFORMINA 850 MG	UNIDAD	TIMET 850	NACIONAL	6.021.223	980	1.204.245	1.180.160.100
TOTAL MONTO A SER AMPLIADO: GUARANIES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES, CIENTO SESENTA MIL, CIEN.								1.180.160.100

...///

Lic. Mónica Andrea Santos
Jefa
Unidad de Control de Documentos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CP. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1611

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1076 DEL 18 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 254/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.421.

Asunción, 29 de Junio del 2023.-

Hoja 03/03

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
8	METFORMINA 850 MG	UNIDAD	TIMET 850	NACIONAL	6.021.223	980	1.204.244	1.180.159.120
TOTAL MONTO A SER AMPLIADO: GUARANIES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL, CIENTO VEINTE.								1.180.159.120

Artículo 2° **DISPONER** que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden vigentes e invariables.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 29 JUN. 2023 HORA: 17:00
N° 58357/23 FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1076

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 254/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.421.-

Asunción, 17 de Mayo del 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.421, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 1539/2023, de fecha 20 de abril de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, instó la gestión de una adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 254/2022, suscripto con la empresa COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.421.-

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de este medicamento que fue adjudicado en el proceso supra mencionado, considerando que ha llegado a su alto porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. N° 255/2023, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

Que, según la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, el monto a ser ampliado para el llamado en cuestión es de guaraníes mil ciento ochenta millones, ciento sesenta mil, cien (Gs. 1.180.160.100).

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma COMFAR S.A.E.C.A., la cual prestó su conformidad.

Que, dicho pedido se ampara en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece en su ARTÍCULO 55, Derecho de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de Interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito. Así mismo se ajusta a lo dispuesto por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a los requisitos para solicitar la modificación contractual.

Que, la Resolución DNCP N° 5695/19, artículo 57, dispone que ante las solicitudes de ampliación al amparo del Art. 55., las mismas sean suficientemente motivadas y justificadas. En consecuencia, el administrador del contrato remite los fundamentos en los siguientes términos:

...////

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1076

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 254/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.421.-

Asunción, 18 de Mayo del 2023.

1) **Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.**

Se impone agotar las instancias en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Teniendo en cuenta que estamos registrando un crecimiento sostenido de pacientes con Diabetes, consideramos conveniente contar con la ampliación solicitada, de modo a prever situaciones de desabastecimiento y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, nos obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley N° 2051/03, precautelando así la obligación del Estado, de velar por la salud del pueblo.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital, o incluso evitar el ingreso del paciente a un Hospital; por tanto, el interés público a precautelar representa la salud pública del pueblo general.

2) **Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.**

El suministro de este producto es vital e imprescindible en los hospitales especializados y de referencia Nacional, considerando que la metformina ayuda a controlar el nivel de azúcar en la sangre de varias maneras, entre ellas ayudando al cuerpo a responder mejor a la insulina que produce de manera natural, y reduciendo la cantidad de azúcar que el hígado produce y la que los intestinos absorben de los alimentos.

Así mismo, informamos que el interés público comprometido es la salud pública de la población nacional, y la solución deseada con la ampliación solicitada es la de proveer a los pacientes en tiempo y en forma la medicación requerida o indicada por los médicos, y así otorgar la continuidad de sus tratamientos, porque suspender ocasionaría un avance de la Enfermedad (impacto negativo en su salud).

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior (Salud Publica), considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida, protegiendo y promoviendo la salud según lo establecido en la Carta Magna (artículos 4 y 68), asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

3) **Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado.**

...////

Lic. Mónica A... Unidad de Gestión ... Dirección General de ... Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Para firma de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1076

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 254/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.421.-

Asunción, 18 de Mayo del 2023.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación, sin embargo cabe destacar que el medicamento se encuentra incluido en un proceso en curso, la LPN N° 41/2023 - I.D. N° 423.735, que según el portal de la DNCP se encuentra en etapa planificada, por lo que aun demoraría un tiempo considerable en obtenerse la adjudicación y formalización del contrato; en razón a que la necesidad de utilización inmediata se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos de salud no son predecibles, se optó conforme a las reglamentaciones, por solicitar la ampliación, y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos resulta fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

4) **Una explicación clara de los motivos por los cuales:**

- **La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación.**

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato. No agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el ítem en cuestión, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

- **Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.**

Que en dicha modificación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

- **Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.**

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Para firma de la gerente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1076

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 254/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.421.-

Asunción, 18 de Mayo del 2023.

Hoja 4 de 5.-

Que, la previsión presupuestaria para la ampliación se encuentra en trámite, lo cual deberá supeditarse la firma de la adenda correspondiente a la efectiva obtención de la certificación presupuestaria.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 264/2023 del 16 de mayo de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 254/2022, suscripto con la firma COMFAR S.A.E.C.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.421, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
8	METFORMINA 850 MG	UNIDAD	TIMET 850	NACIONAL	6.021.223	980	1.204.245	1.180.160.100
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO: GUARANIES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES, CIENTO SESENTA MIL, CIEN.								1.180.160.100

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

...////

Lic. Mónica A...
Unidad de Con...
Dirección General de A...
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1076

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 254/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 95/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 403.421.-

Asunción, 18 de Mayo del 2023.

Hoja 5 de 5.-

Artículo 3°. **ORDENAR** que la firma COMFAR S.A.E.C.A. presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS para la suscripción de la adenda respectiva, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 18 MAYO 2023 HORA: 15:32
N° 58501/23 FIRMA:

Lic. Mirna Ayala Báez
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL